SE PROVEAN PRESENTACIONES QUE INDICA Y ANUNCIA RECURSO DE PROTECCIÓN Y DENUNCIA A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE

PAULIN SILVA HEREDIA, abogada, ya individualizada en representación convencional de COMUNIDAD AGRÍCOLA LA DORMIDA, en expediente sancionatorio D-129-2020, seguido en contra de la Unidad Fiscalizable LINEA DE TRANSMISIÓN CARDONES-POLPAICO a Ud., con el debido respeto digo:

Que consta de autos que esta parte con fecha **1 de octubre de 2020** solicito se le tuviera por parte en estos, requerimiento reiterado con fecha **2 de noviembre** de los corrientes. Consta, además, que con fecha **13 de noviembre de 2020** se presentaron observaciones a los descargos presentados por el infractor.

Que, transcurridos más de 90 días de dichas presentaciones, no ha recaído resolución alguna en ellas lo que constituye una omisión ilegal y arbitraria de explicitas obligaciones legales contenidas en las Leyes N°s 19.300, 19.880 y 20.417.

En consecuencia, vengo en requerir providencia inmediata a dichas presentaciones, anunciando que, de no cumplir con sus obligaciones legales esta Superintendencia, se recurrirá de protección y se denunciarán los hechos a la Contraloría General de la República.

POR TANTO:

Ruego a UD., cumplir sus obligaciones legales proveyendo las presentaciones que se indica.